

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASADE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO

DICTAMEN DE FINIQUITO

Contrato 70210666

DICTAMEN DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL TRANSFORMADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO, CON CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PCAD/CCJ/DURANGO/023/2021 TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DELTA, S. A. DE C. V. Y SU REPRESENTANTE EL ING. OSCAR ALBERTO RÍOS HERRERA.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE FINIQUITO, EL CUAL FUE REALIZADO POR EL DR. CÉSAR MIGUEL GONZÁLEZ PIÑA NÉVAREZ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA; QUIEN CERTIFICO LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL TRANFORMADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO.

ANTECEDENTES

EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021 SE FIRMÓ CONTRATO SIMPLIFICADO, CON NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PCAD/CCJ/DURANGO/023/2021, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL TRANSFORMADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO; CON UN MONTO A EJERCER EN UN SOLO EVENTO DE \$56,571.50 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100M.N.) IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO DE MANERA ÚNICA Y EN UN SOLO EVENTO AL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS.

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 15 (QUINCE) DÍAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CALENDARIO CON INICIO EL DÍA 28 DE OCTUBRE <u>Y HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE</u> DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ EN LA FECHA ESTABLECIDA.

HECHOS

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO CLASFICACIÓN CON NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70210666, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LA VALORACIÓN OCULAR EN SITIO DE LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES; LA ESTIMACIÓN ÚNICA, CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS. ENTRE OTROS.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASADE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR:

- 1.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 225K VA SUMERGIDO EN ACEITE; INCLUYÉ: MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR PRINCIPAL, LIBRANZA, PRUEBAS Y MEDICIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, REGISTRO Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
- 2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE AI SLANTE, "LUBRICANTE DI ELÉCTRICO" SEGÚN NORMA NMX-J-123 PARA TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL, CON EL FIN DE COMPLETAR A SU NIVEL ÓPTIMO DE OPERACIÓN, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.

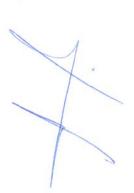
SISTEMA AL TRANSFORMADOR:

- 1.- PRINCIPAL, LIBRANZA, PRUEBAS Y MEDICIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, REGISTRO Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 225K VA SUMERGIDO EN ACEITE; INCLUYE: MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
- 2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE AISLANTE, "LUBRICANTE DIELÉCTRICO" SEGÚN NORMA NMX-J-123 PARA TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL, CON EL FIN DE COMPLETAR A SU NIVEL ÓPTIMO DE OPERACIÓN, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$56,571.50
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$56,571.50
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$56,571.50
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR	\$ 0.00
A FAVOR DE LA SCJN.	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$9,051.44
RETENCIÓN DE IVA	\$000.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$000.00
NETO A PAGAR	\$65,622.94
0.00 C - 4 (0.00 C - 0.00 C -	\$65,622.94





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASADE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO

CONCLUSIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XVI/2019 DEBERÁ GARANTIZAR VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL TRANSFORMADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS CIFRAS PLASMADAS EN EL PRESENTE FINIQUITO.

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON <u>CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD</u> DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 179 DEL ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS CONFORMIDAD CON LA PRESENTE, SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE DICTAMEN DE FINIQUITO SIENDO LAS 19:30 HORAS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Dr. César Miguel González Piña Nevárez Director y Administrador del Contrato Ing. Marcelo Julio Galindo González Supervisor

POR LA EMPRESA

Servicios Eléctricos Industriales Delta, S. A. de C. V.

DELIA SAL DE CALCASTRO LA 115
ALLE DEL SUADIANA
BUHANGO, DGO.
TEL:: (8:3) 925.55.97

Ind Oscar Alberto Ríos Herrera